

despacho por su mano á la Justicia de Yella para q. C  
 Se emplaze en forma, á la N.<sup>ra</sup> Chifas y D.<sup>n</sup> Miguel  
 Amaya, y á D.<sup>n</sup> Thomas Yañez, con term. de quince días  
 quien presente dentro de los mismos en la sala los tí-  
 tulos que tenga de propiedad de las dos piezas eternas  
 que son Valengas, y se intitularon en lo antiguo de  
 Marcos Simones, cuyo nombre parece han mudado  
 oy en el de Xurcas con aprehensión de acúrdos e saen  
 al Consejo de la Villa de Yella, ó curia cerca Corte por for.  
 lex.<sup>mo</sup> en el mismo term. de quince días á coadyubar la  
 demanda fiscal, como corresponde á los Intereses de  
 aquel público, Fran.<sup>da</sup> y día de quince de mill setecientos  
 ochenta y uno = de Elirando = Luque. Visto por los  
 señores nros Presidentes y oydores por Auto que proveyeron  
 se mandó como lo decía el nro fiscal = Y para que  
 tenga efecto: Se acordó expedir esta nra. Cortes por la que  
 os mandamos, que luego como la recibáis por mano del  
 nro. fiscal emplacéis en forma á la N.<sup>ra</sup> Chifas y D.<sup>n</sup>  
 Miguel Amaya y á D.<sup>n</sup> Thomas Yañez con término  
 de quince días, haúndolos saber acúrdos que presenten  
 dentro de los mismos en la sala los títulos, que tenga  
 de propiedad de las dos piezas eternas, que se  
 enumeran en la respuesta = el nro fiscal que ba y